



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2020/7

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 16 de noviembre de 2020 a las 10:38 horas y bajo la Presidencia de d. Carlos Montesino Garro, Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores Concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y urgente, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como Secretario d. Miguel Rodríguez Ramos.

Alcalde	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D ^a . Susana I. Martín Campos (PSOE)	D ^a . Carolina Nogal Plaza (PSOE)
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE) Portavoz	D ^a . Lucía Hernández Hernández (PSOE)
D. David García Núñez (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP) Portavoz
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	D ^a . Sonia García Serrano (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D. José María Monforte Carrasco (AECYER) Portavoz
Secretario	Interventora
D. Miguel Rodríguez Ramos	No asiste.

Una vez verificada por el Secretario la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del Pleno, el Presidente abre la sesión, procediendo a dar lectura del primer punto del orden del día.

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la convocatoria extraordinaria y urgente se debe a la necesidad de aprobar modificaciones presupuestarias que entren en vigor antes de finalizar el ejercicio presupuestario, sometiendo a votación la urgencia de la sesión en aplicación de lo dispuesto en el 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente resultado:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D ^a . Carolina Nogal Plaza	A favor
D ^a . Susana I. Martín Campos	A favor	D ^a . Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	A favor	D ^a . Sonia García Serrano	A favor
D ^a . María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **RATIFICA** la urgencia de la sesión.

2. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario. Expte. 1083/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 15:00 horas del día 12 de noviembre de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas y de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, aprobando por 4 votos a favor (PSOE) y 2 abstenciones (PP y Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso), el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 601.243,05€, como figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien señala que si se analiza lo hecho por el equipo de gobierno en los Plenos solo ha sido aprobar modificaciones de créditos, salvo lo relativo a las NN.UU.MM., no habiéndose tratado nada importante con la que está cayendo. En la Comisión dijo que se iba a abstener y así lo hará. Considera que es una modificación insustancial, salvo lo relativo al polideportivo de El Raso. El resto son sustituciones. Le hubiese





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

gustado el arreglo de calles y caminos. Cree que el gobierno municipal debe asumir un programa de actuación para tres años, no habiendo programa ni planes. Son parches. Reflejo de ello es el hecho de que una persona habla de Candeleda, engrandeciéndola, como ha sido Sandra Barneda, finalista del premio Planeta 2020. Hablaba de Candeleda como algo maravilloso y de su patrimonio natural y tradiciones. No ve políticas que se dediquen a sostener el patrimonio natural. No se tiene en cuenta el Plan de Vertidos. Con temas como el patrimonio natural hay que actuar se tengan o no competencias, como decía d. Demetrio Madrid. Insiste en ello. Las NN.UU.MM. se pueden modificar haciéndolas más permisibles e igual de sostenibles. Hay que regularlo para bien. No es bueno lo que se está haciendo con los expedientes sancionadores, pues debe ser para todos igual. Ve falta de línea política de actuación. Ha presentado un escrito con propuestas para negociar relativas a la hostelería, al paro... Como consecuencia del COVID sólo se han destinado 16.000 euros a los ganaderos, 70.000 euros a empleo y el tema de las terrazas. Solicita al gobierno municipal la preparación de un plan y ser consecuentes. Los bares y restaurantes están cerrados y lo llama la gente para preguntar por qué el mercadillo permanece abierto. Siempre ha pedido una coordinación general entre la Administración central, la autonómica y la local. Quiere hacer obras importantes, como el cierre de la Ronda Norte, el Camino Viejo de Poyales, la pavimentación del Puente Viejo, recuperar patrimonio arquitectónico, remodelar la Plaza Mayor, la calle Amargura y el Museo Etnográfico de El Raso. El gobierno municipal anda con parches y tiene olvidados a los autónomos, al sector de la restauración, a la hostelería...

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien solicita al Sr. Secretario que consten en acta sus propuestas de inversión, como son el acondicionamiento de la entrada al consultorio, el arreglo de la cubierta del Centro de Tabaco, el arreglo de la cubierta del polideportivo, la realización de un parking de vehículos pesados, la realización de un parking público, la construcción de un helipuerto, el arreglo de aceras en el casco urbano, las medidas que presentó el Partido Popular hace una semana para el pequeño comercio y la hostelería y el tramo del Camino Viejo de Poyales denominado como GR-293. El voto de su partido va a ser la abstención, pues no son las mejores inversiones. El polideportivo de El Raso debería estar ya hecho.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien señala que el voto de su grupo será favorable a la modificación. Al PP le responde que el polideportivo debería estar hecho y si no lo está no es por culpa del Ayuntamiento, sino de la empresa que salió por peteneras. Hicieron todo lo posible. Hubo una segunda licitación y sin plazo no se pudo tramitar. Las propuestas son





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

interesantísimas como todas y algunas se harán el próximo año, contemplándose en el proyecto de presupuestos. A la AECyER le responde que resulta incongruente defender el medio ambiente y la sostenibilidad y se defiende la permisibilidad de las NN.UU.MM., lo que va en contra de la sostenibilidad. Son palabras muy bonitas. Para el próximo Pleno propondrá aprobar una moción como base para trabajar la Junta de Castilla y León en una modificación de la Ley de Urbanismo. En cuanto al tratamiento de aguas residuales, lleva años diciéndolo d. José María Monforte y años respondiéndole lo mismo. Hay avances y la Confederación Hidrográfica del Tajo va a autorizar fosas sépticas, no solo estancas, pero los usuarios deberán presentar un estudio hidrogeológico. En cuanto a las ayudas a los diferentes sectores, se ha ayudado en mayor o menor medida por las Administraciones Públicas: ERTES, tasa de las terrazas, ampliación del espacio terrazas, rebaja sustancial de los pastos, ayudas a las personas de la tercera edad... el 16 de marzo había gente que decía que estaban en la ruina... Además, la Junta de Gobierno solicitó a la Mancomunidad la condonación de la tasa de basuras por el tiempo en que los locales habían estado cerrados e insta a que se vuelva a pedir de nuevo. El equipo de gobierno está estudiando otras medidas, pero habrá que analizar cada caso. El sector de la hostelería lleva 10 días cerrado y los felicita por su ejemplaridad en Candeleda y El Raso. En cuanto al futuro, han tenido reuniones con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Diputación... y adelanta que van a tener la depuradora del El Raso en menos de dos años. En cuanto al mercadillo, desde el estado de alarma los españoles no saben qué hacer, mando único sí o no, hostelería en CC.AA. abierta y en otras no... todas las decisiones son una incongruencia en muchos sentidos. Sí tienen un plan de futuro. Las cosas no se valoran de mes a mes, sino de medio a largo plazo. No va a perder ni un minuto más en explicarle lo de los expedientes urbanísticos, pues lo hace en todos los Plenos. Le agradece las propuestas. Está de acuerdo en la remodelación de la Plaza Mayor. Están trabajando en un Plan de Empleo: arreglo de acerados y nuevos. La modificación de crédito es necesaria, relatando las inversiones previstas, por lo que el voto va a ser favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece las propuestas de inversión de los dos partidos políticos de la oposición. Tienen algunas contempladas y otras en estudio. Están trabajando en un concurso de ideas para la Plaza Mayor. Al Sr. Monforte le dice que en cada Pleno y Comisión le repite que van paso a paso con un programa bastante claro. Por otra parte, felicitó a Sandra Barneda por el premio en nombre de la Corporación y cree que todos los Ayuntamientos que ha habido han potenciado las tradiciones. En cuanto al Plan de Vertidos se lo ha explicado el portavoz socialista, así como lo relativo a las NN.UU.MM., siendo muy importante el polígono





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

industrial. Al PP le responde que hay medidas asequibles y otras populistas como bonificaciones que afectan a ingresos y sin ingresos no se pueden dar servicios, por lo que son humo. En cuanto a las ayudas, la Junta recordó a los Ayuntamientos que no podían ejercer competencias que no fueran de éstos. A través de la Concejalía de Asuntos Sociales se ha ayudado casa por casa a quien lo requiere, a los ancianos que la Junta de Castilla y León dejó fuera. Se ha vendido que el Alcalde estaba desaparecido durante la pandemia, cuando en realidad estaba trabajando con su equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. José María Monforte, quien critica gravemente que en todos los niveles los partidos políticos han intentado aprovechar el tema de la pandemia para colgarse medallas. Si alguien protesta como los presidentes de las Comunidades Autónomas si hay un gobierno y un presidente fuerte debe decir que manda él y las competencias se las dan la Constitución y la ley, y eso no ha sucedido. Ha sido un desastre. No se puede demonizar que el sector turístico trabaja en negro, teniendo la culpa los propios gobiernos del PP y del PSOE. Todos saben quién ha construido ilegalmente y se mira para otro lado. Los bares se quejan del mercadillo estando los bares cerrados. Aquí ha habido decenas de veces mociones para modificaciones de la Ley de Urbanismo. Es perfectamente compatible la sostenibilidad y el desarrollo urbanístico.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien solicita que conste en acta que no ha pedido la pavimentación del Camino Viejo de Poyales. Él es el primero que ha hecho dos manifestaciones públicas contra su partido, como el toque de queda y el cierre de la hostelería en comparación con otras Comunidades. Le parece bien lo que ha hecho la Sra. Ayuso, pasando Madrid de ser la peor a ser la quinta. Pregunta cuáles de las inversiones propuestas por él son humo. Hoyo de Pinares ha reducido el IBI a los hosteleros. En cuanto al mercadillo, una persona lo ha llamado diciéndole que los bares estaban cerrados y el mercadillo abierto.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, quien responde al PP que el mercadillo está abierto porque es al aire libre y amplio. Igual que le han dicho eso, los bares en junio llamaban al Alcalde para que abriera el mercadillo. No comparte el hecho de que haya hecho todo fatal. La situación ha sido nueva y desconocida y se ha hecho como se ha podido. Viven en el Estado de las Autonomías y este no es un gobierno presidencialista. Es falso que se hayan hecho casoplones y se mire para otro lado. Debe saber el Sr. Monforte qué es grave o leve dependiendo de la legalización.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D. David García Núñez	A favor	D^a. Sonia García Serrano	Abstención
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
342/ 62200	POLIDEPORTIVO EL RASO	240.000,00 €	REMANENTE
1532/624 00	CAMION PLUMA	90.000,00 €	REMANENTE
1531/619 01	ASFALTADO CAMINO EL LLANO	70.000,00 €	REMANENTE
3321/629 00	PROYECTO BIBLIOTECA	18.150,00 €	REMANENTE
453/6190 0	PROYECTO CONSTRUCTIVO HABILITACION ZONA BAÑO Y CARGA AGUA POR INCENDIOS CHARCO CARRERAS	18.150,00 €	BAJAS
1532/619 04	PAVIMENTACIÓN CALLES	48.400,00 €	BAJAS
1531/619 02	ARREGLO CAMINO EL FREILLO	48.400,00 €	BAJAS
419/6290 0	BÁSCULA CON MONEDERO	7.623,00 €	REMANENTE
419/6290 0	CÁMARA PROTECCIÓN PISTAS FORESTALES	5.753,55 €	BAJAS
431/623	MAQUINARIA	5.263,50 €	BAJAS
1642/625 00	EQUIPAMIENTO TANATORIO	2.200,00 €	BAJAS





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

3321/625 00	EQUIPAMIENTO AUDITORIO (CAMBIO BUTACAS ROTAS)	940,00 €	BAJAS
162/6190 0	CERRAMIENTO PUNTO LIMPIO	10.000,00 €	BAJAS
1532/629 00	SEÑALIZACIÓN LUMINOSA PASO CEBRA PASO CEBRA EL RASO	8.063,00 €	BAJAS
323/6290 0	FILTROS HEPAS	7.100,00 €	BAJAS
1532/625 01	TIMBRE CON MONITOR VIDEOCÁMARA EL RASO	1.200,00 €	BAJAS
171/6290 0	PARQUE INFANTIL INDOOR CENTRO DE TABACO	10.000,00 €	BAJAS
1532/625 00	MOBILIARIO URBANO	10.000,00 €	BAJAS
	TOTAL MODIFICACIÓN	601.243,05 €	

Bajas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
150/1200 0	SUELDO A1 URBANISMO	9.000,00 €
150/1210 0	URBANISMO C. DESTINO	500,00 €
1532/130	P. LABORAL VIAS PUBLICAS	8.606,55 €
1641/120 06	TRIENIOS CEMENTERIO	2.600,00 €
1641/120 05	S. GRUPO E CEMENTERIO	8.000,00 €
1641/121 00	CO. DESTINO CEMENTERIO	3.000,00 €
1641/121 01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO CEMENTERIO	1.500,00 €
330/2269 9	ACTIVIDADES CULTURALES TALLERES	5.000,00 €
334/2269 9	GASTOS PROMOCION CULTURAL	5.000,00 €
338/2270 9	ACTUACIONES MUSICALES	20.000,00 €
3351/130	PERSONAL E. MUSICA	5.000,00 €
340/131	PERSONAL DEPORTES	3.000,00 €
338/203	ARRENDAMIENTOS	3.000,00 €
340/2219 9	MATERIAL DEPORTIVO	5.000,00 €
340/2220 0	COMUNICACIONES DEPORTES	300,00 €
340/224	SEGUROS DEPORTES	700,00 €
340/2260 1	ATENCIONES PROTOCOLARIAS DEPORTES	1.000,00 €
410/2270 6	ESTUDIOS TÉCNICOS AGRICULTURA	1.000,00 €
431/2269	FERIAS	1.000,00 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

9		
431/2270 6	ACTUACIONES POLÍGONO INDUSTRIAL	5.263,50 €
432/2269 9	TURISMO FERIAS Y CONCURSOS	9.000,00 €
931/1200 7	ADECUACIÓN RETRIBUCIONES	66.000,00 €
931/1600 0	ADMN FINANCIERA SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00 €
		175.470,05 €

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE Tª GASTOS GENERALES	425.773,00 €
	BAJAS	175.470,05 €
	TOTAL	601.243,05 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. Expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito. Expte. 1382/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Secretario, quien da lectura al siguiente literal:

Siendo las 15:00 horas del día 12 de noviembre de 2020 se reúne la Comisión Especial de Cuentas y de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación de este Ayuntamiento, aprobando por 5 votos a favor (PSOE y PP) y 1 abstención





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

(Agrupación de Electores de Candeleda y El Raso), el siguiente dictamen para su elevación al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente, por importe de 20.000,00€, como figura en el expediente.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que la modificación se debe a solicitudes de vecinos para arreglar caminos y el Ayuntamiento colaborar, financiándose con bajas.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Monforte, quien señala que se va a abstener.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. Rubén Hernández, quien señala que votarán a favor.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a d. E. Miguel Hernández, señala que votarán a favor, como en la Comisión.

Considerando el Sr. Alcalde-Presidente que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D^a. Carolina Nogal Plaza	A favor
D^a. Susana I. Martín Campos	A favor	D^a. Lucía Hernández Hernández	A favor
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D. David García Núñez	A favor	D^a. Sonia García Serrano	A favor
D^a. María Jesús Tiemblo Garro	A favor	D. José María Monforte Carrasco	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		

En consecuencia, por mayoría de votos, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Incremento de partidas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1531/6190 3	ARREGLO DE CAMINOS	20.000,00 €
	TOTAL	20.000,00 €

Bajas en partidas

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
340/131	P. LABORAL DEPORTES	15.000,00 €
340/2260 9	DEPORTES. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.000,00 €

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 11 horas y 43 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR EL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. MIGUEL RODRÍGUEZ RAMOS, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO.





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

